

15. La situación en la República Bolivariana de Venezuela

Durante el período que se examina, el Consejo no celebró ninguna sesión ni adoptó ninguna decisión en relación con el tema titulado “La situación en la República Bolivariana de Venezuela”. Los miembros del Consejo han mantenido una videoconferencia pública en relación con este tema. Se ofrece más información sobre la videoconferencia en el cuadro que figura a continuación⁴⁰⁸.

Durante la videoconferencia pública⁴⁰⁹, los miembros del Consejo fueron informados por la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz sobre la situación política y humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela. La Secretaria General Adjunta recordó las cartas idénticas de fecha 13 de mayo de 2020 dirigidas al Secretario General y la Presidencia del Consejo⁴¹⁰ en las que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela afirmaba que los días 3 y 4 de mayo de 2020 grupos armados de mercenarios y terroristas, organizados, entrenados, financiados y protegidos por los Gobiernos de Colombia y los Estados Unidos, habían entrado ilegalmente en el territorio venezolano con la participación de un sector extremista de la oposición venezolana. Colombia y los Estados Unidos, así como la oposición venezolana, habían rechazado las acusaciones acerca de su participación⁴¹¹. La Secretaria General Adjunta recordó la declaración del Secretario General del 4 de mayo de que las Naciones Unidas se oponían a cualquier escalada de la situación y que la única forma de resolverla era mediante el diálogo político y el pleno respeto de los derechos humanos.

La Secretaria General Adjunta puso al día a los miembros del Consejo sobre lo que describió como una crisis cada vez más prolongada en el país, señalando la suspensión de las conversaciones entre los legisladores del Gobierno y la oposición sobre las modalidades de celebración de las elecciones presidenciales y legislativas. También expresó su preocupación por la politización de la ayuda humanitaria, las limitaciones operativas impuestas por la escasez de combustible y las denuncias de violaciones de los derechos humanos en el contexto de la pandemia de COVID-19. Además, afirmó que las sanciones económicas impuestas al país estaban agravando una situación ya crítica. A este

respecto, recordó el llamamiento del Secretario General para que se levantaran las sanciones que obstaculizaban la respuesta humanitaria a la pandemia, así como el llamamiento de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para que las exenciones humanitarias a dichas medidas tengan un efecto amplio y práctico. También recordó el apoyo expresado por el Secretario General a una solución negociada de la crisis y su oferta de buenos oficios, concluyendo que era más urgente que nunca un acuerdo que reforzase la gobernanza democrática, con pleno respeto a los derechos humanos.

Los participantes expresaron opiniones divergentes en relación con la información presentada en la carta del representante de la República Bolivariana de Venezuela. Mientras que los representantes del Reino Unido, los Estados Unidos y Colombia rechazaron las alegaciones de la carta sobre la participación de los Gobiernos de los Estados Unidos y Colombia, el representante de la Federación de Rusia calificó las alegaciones contenidas en la carta como una clara violación de la Carta de las Naciones Unidas. El representante de la República Bolivariana de Venezuela instó al Consejo a reconocer los actos de agresión y exigir a los autores el cese inmediato del uso de la fuerza y de la comisión de nuevos ataques. Varios miembros del Consejo también compartieron sus opiniones sobre la importancia de respetar la soberanía y la integridad territorial de los Estados⁴¹² y la prohibición del uso de la fuerza⁴¹³. El representante de la Federación de Rusia presentó un proyecto de declaración de prensa del Consejo preparado por su delegación que, entre otras cosas, rechazaba el uso o la amenaza del uso de la fuerza, reafirmaba las resoluciones pertinentes sobre la condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y sobre el uso de mercenarios⁴¹⁴. En el proyecto de declaración de prensa se pedía que se resolvieran la situación actual en la República Bolivariana de Venezuela mediante un diálogo llevado a cabo por los venezolanos, sin injerencia, y por medios pacíficos y políticos.

⁴⁰⁸ Para obtener más información sobre los procedimientos y métodos de trabajo desarrollados durante la pandemia de COVID-19, véase la parte II.

⁴⁰⁹ Véase [S/2020/435](#).

⁴¹⁰ Véase [S/2020/399](#).

⁴¹¹ Véase [S/2020/435](#).

⁴¹² Bélgica, Indonesia, República Dominicana y Sudáfrica.

⁴¹³ Bélgica, Francia, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas y Viet Nam. Para más información sobre el principio de la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado en virtud del artículo 2 4) de la Carta de las Naciones Unidas, véase la parte III, sección II.

⁴¹⁴ Véase [S/2020/435](#).

La mayoría de los miembros del Consejo opinaron que solo un diálogo político pacífico resolvería la crisis del país⁴¹⁵. Varios miembros del Consejo pidieron una transición democrática pacífica en el país⁴¹⁶, así como la celebración de elecciones presidenciales y legislativas transparentes, libres y justas⁴¹⁷. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la situación humanitaria, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19, y varios de ellos condenaron también la

⁴¹⁵ Alemania, Bélgica, Estonia, Francia, Indonesia, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Túnez, Reino Unido y Viet Nam.

⁴¹⁶ Alemania, Estonia y República Dominicana.

⁴¹⁷ Alemania, Bélgica, Francia y República Dominicana.

politización de la ayuda humanitaria⁴¹⁸. Varios miembros del Consejo expresaron su preocupación por el aumento de las violaciones de los derechos humanos⁴¹⁹. Varios miembros del Consejo deploraron las repercusiones humanitarias y socioeconómicas de las medidas de sanción impuestas al país⁴²⁰, mientras que los representantes de Francia y Alemania sostuvieron que las medidas de sanción impuestas por la Unión Europea no impedían la asistencia humanitaria internacional. El representante de Indonesia lamentó la falta de unidad en el Consejo para avanzar en el tratamiento de la situación del país, incluidos sus ya graves problemas humanitarios.

⁴¹⁸ Alemania, Bélgica y Francia.

⁴¹⁹ Alemania, Estonia y Francia.

⁴²⁰ San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica y Viet Nam.

Videoconferencia: la situación en la República Bolivariana de Venezuela

<i>Fecha de la videoconferencia</i>	<i>Acta de la videoconferencia</i>	<i>Título</i>	<i>Decisión, votación (a favor-en contra-abstenciones) y acta del procedimiento escrito</i>
20 de mayo de 2020	S/2020/435	Carta de fecha 22 de mayo de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad	

Asia

16. La situación en el Afganistán

Durante el período que se examina, el Consejo celebró dos sesiones en relación con el tema titulado “La situación en el Afganistán”. Ambas fueron convocadas para adoptar una resolución, a saber, las resoluciones [2513 \(2020\)](#) y [2543 \(2020\)](#), la segunda de las cuales se adoptó para ampliar el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán (UNAMA)⁴²¹. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos los participantes, las intervenciones y los resultados, en el cuadro 1 que figura a continuación. Además, los miembros del Consejo celebraron un total de cuatro videoconferencias en relación con la situación en el Afganistán⁴²². Se ofrece más información sobre las

⁴²¹ Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. II.

⁴²² Para obtener información sobre los procedimientos y métodos de trabajo desarrollados durante la pandemia de COVID-19, véase la parte II.

videoconferencias en el cuadro 2 que figura a continuación.

En 2020, los miembros del Consejo fueron informados en videoconferencias celebradas trimestralmente⁴²³ por la Representante Especial del Secretario General para el Afganistán y Jefa de la UNAMA y la Representante Especial Adjunta del Secretario General para el Afganistán y Oficial a cargo de la UNAMA en relación con los informes del Secretario General sobre la situación en el Afganistán⁴²⁴. La Representante Especial del Secretario General y su Adjunta examinaron en sus sesiones informativas el resultado de las elecciones presidenciales de septiembre de 2019, la evolución del

⁴²³ Véanse [S/2020/274](#), [S/2020/597](#), [S/2020/891](#) y [S/2020/1274](#).

⁴²⁴ Véanse [S/2020/210](#), [S/2020/549](#), [S/2020/809](#) y [S/2020/1182](#).